

Los dos Pasaportes, que exhibe firmados por el D.
D.ⁿ Silvestre Berde y D.ⁿ Bonifacio Vidal Esc.
y Alcalde ordinario de la misma, por lo que con
ta su buena conducta y demas circunstancias
que devan concurrir en un honrado Vecino. En
esta consideracion.

Su^{ca} a V.S. se digne concederle el Vecindario. y
numerarlo entre los Vecinos de esta Villa, sus
tandose a las M.^s Contribuciones, y Cargas con
cepiles que le correspondan, citandose para ello
al Cavallero Sindico Personero, y para su res.
guardo se le libe el Compensado Testimonio de
la concesion, cuya copia expira de la accepi-
tada su^{ca} de V.S. Junillan Enero 28 de 1722

M. X. S.

J. L. M. a V. S.

Su mayor Senador.

Juan Lopez y Jauregui

